

**QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD
(SESIÓN 05-SO-2019)**

DR. RONCEROS: Muy bien, buenas tardes, vamos a dar inicio a la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del jueves 07 de marzo. Vamos a pasar lista.

DRA. CORNEJO: Gracias Señor Decano, vamos a pasar lista.

DR. SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO	PRESENTE
DR. JOSE MARIANO DE VINATEA DE CÁRDENAS	PRESENTE
DR. ROBERTO LUIS SHIMABUKU AZATO	PRESENTE
DR. VÍCTOR ZENOBIO MECHÁN MÉNDEZ	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	PRESENTE
DR. GUSTAVO NÉSTOR FRANCO PAREDES	PRESENTE
ALUM. ANTHONY JEHOSUA MACEDO VARGAS	JUSTIFICA
ALUM. FIORELLA CANEVARO SESAREGO	PRESENTE
ALUM. KAREN IQUIAPAZA ALE	AUSENTE
ALUM. MR. HÉCTOR LUIS BOJORQUEZ CASTILLO	JUSTIFICA

DRA. CORNEJO: Tenemos cuórum Señor Decano.

También participaron, en calidad de asistentes al Consejo de Facultad con voz, sin voto:

DRA. ÁNGELA R. CORNEJO V. DE ESPEJO	Vicedecana Académica
DR. JUAN MATZUMURA KASANO	Vicedecano de Investigación y Posgrado
MG. JUAN AGUILAR FRETTEL	Director Administrativo
DR. ROBERTO LUIS SHIMABUKU AZATO	Director Escuela Profesional de Medicina Humana
DRA. DORIS DELGADO PÉREZ	Directora Escuela Profesional de Nutrición
MG. CLARA DÍAZ TINOCO	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
ALUM. FITZGERALD ARROYO RAMIREZ	Presidente del Centro de Estudiantes de Medicina
SR. ALVARO VARGAS CARBAJAL	Representante de los trabajadores

DR. RONCEROS: Vamos a mirar el tema de la asistencia de la representación estudiantil, sobre todo en el tema de posgrado porque de acuerdo al reglamento con tres faltas no justificadas pueden salir del Consejo y no queremos eso en la representación estudiantil, así que por favor la representante estudiantil hay que avisarles que no, el estudiante Bojórquez es la cuarta falta creo que tiene en el transcurso de las Sesiones.

DRA. CORNEJO: Hoy día ha mandado una justificación por wasap, acaba de mandar.

DR. RONCEROS: Muy bien. Empezamos con la aprobación del Acta.

1. APROBACIÓN DE ACTA

- 1.1** Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 13 de febrero de 2019.
(Se remitió al correo en la Cuarta Sesión del 21.2.2019) (pendiente de revisión)

DR. RONCEROS: Muy bien, teníamos la aprobación de un Acta pendiente de la Tercera Sesión Ordinaria ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 060-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2019.

- 1.2** Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 21 de febrero de 2019.
(Se remiten al correo electrónico 04.03.2019)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 061-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2019.

2 DESPACHO

2.1 PLAN DE ACTIVIDADES 2019

Oficio	Departamento Académico	Semestre académico
41	Patología	2019-1

(Se remite cuadro al correo 02-07.03.2019)
(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 28.02 - 07.03.2019)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 062-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PLAN DE ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PATOLOGÍA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-1.

Oficio	Departamento Académico	Semestre académico
36	Enfermería	2019-1

ACUERDO N° 063-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL PLAN DE ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-1.

2.2 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMA

Oficio	Expeditos para optar el Diploma	Alumnos
0222-FM-VDIYP-2019	Ciencias de la Nutrición Mención Nutrición Pública y Alimentos Saludables	Olga Mariela Racchumí Alfaro

DR. RONCEROS: Ok. ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 064-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN CIENCIAS DE LA NUTRICIÓN CON MENCIÓN NUTRICIÓN PÚBLICA Y ALIMENTOS SALUDABLES A DOÑA OLGA MARIELA RACCHUMÍ ALFARO.

Oficios	Expeditos para optar el Diploma	Alumnos
0235-00236-0237-0238-0265-FM-VDIyP-2019	Auditoría Médica	Yesi Vanessa León Castro
		Clara Luz Liza Huancas
		Carolina María Ysabel Sánchez Yamaguchi
		Anthony Donnie Bustillos Cotrado
		Luis Manuel García Ortiz

DR. RONCEROS: Ok. ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 065-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN AUDITORÍA MÉDICA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

Oficios	Expeditos para optar el Diploma	Alumnos
0239-0240-0241-0242-0264-FM-VDIYP-2019	Terapias Alternativas	Maria Ayeza Diaz Vera
		Jorge Luis Silva Rosario
		Juan de Dios Segura Alcarraz
		José Eduardo Santisteban Fernández
		Isabel Carmela Saravia Medina

DR. RONCEROS: Ok. ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 066-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN TERAPIAS ALTERNATIVAS, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.3 INGRESO DIRECTO A LA UNMSM

Visto el Expediente N° 00221-FM-2019, Carta emitida por el Embajador de Brasil en el Perú, presentando a doña **BIANCA DA SILVA MEDEIROS**, de nacionalidad Brasileña, quien desea seguir estudios en la Escuela Profesional de Medicina Humana por la modalidad de miembros de representaciones diplomáticas.

Oficio N° 016-AJ-FM-2019 el Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, informa: "...de los documentos mencionados y de los antecedentes que obran en esta Unidad, respecto a hechos similares se tiene que se habría dado cumplimiento a los requisitos exigidos para tal propósito, por lo que se debería continuar con el trámite, previo informe Técnico de la Escuela Profesional de Medicina Humana".

Oficio N° 0144/FM-EPMH/2019 el Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, informa: "...luego de revisar y evaluar el expediente y contando con la opinión favorable de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Facultad de Medicina, se concluye que la postulante cumple con los requisitos para que pueda acceder a una vacante, con cargo al proceso de admisión 2019..."

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 21.02.2019)

DR. RONCEROS: Ok. ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 067-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD APROBAR EL INGRESO DIRECTO DE DOÑA **BIANCA DA SILVA MEDEIROS**, DE NACIONALIDAD BRASILEÑA, QUIEN DESEA SEGUIR ESTUDIOS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA POR LA MODALIDAD DE MIEMBROS DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS.

2.4 LICENCIA SIN GOCE POR ASUNTOS PARTICULARES

Que los expedientes cuentan con opinión favorable del Departamento Académico de Ciencias Dinámicas y Enfermería respectivamente, Unidad de Personal y Dirección Administrativa.

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 22.02 - 05.03.2019)

OFICIO	ASUNTO
058-FM-DACD-2019 D.A. Ciencias Dinámicas	Licencia sin goce de haber por asuntos particulares del 01 de marzo al 31 de julio de 2019 a don WALTER EDWIN UBILLUS FARFAN , docente permanente asociado a TP 20 horas.

DR. RONCEROS: Ok. ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 068-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR ASUNTOS PARTICULARES DEL 01 DE MARZO AL 31 DE JULIO DE 2019 A DON WALTER EDWIN UBILLUS FARFAN, DOCENTE PERMANENTE ASOCIADO A TP 20 HORAS.

OFICIOS	ASUNTO
018/DAE-FM/2019 D.A. Enfermería	Licencia sin goce de haber por asuntos particulares del 15 de marzo al 31 de julio de 2019 a doña CARMEN DEL ROSARIO PASCUAL SERNA, docente permanente auxiliar a TP 20 horas.

DR. RONCEROS: Ok. ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 069-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR ASUNTOS PARTICULARES DEL 15 DE MARZO AL 31 DE JULIO DE 2019 A DOÑA CARMEN DEL ROSARIO PASCUAL SERNA, DOCENTE PERMANENTE AUXILIAR A TP 20 HORAS

2.5 CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DEL SISTEMA DE SALUD PERÚ

Oficio N° 051/FM-DAMPySP/2019 el Director del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública, remite la propuesta de Creación del Observatorio del Sistema de Salud Perú – OSSP-UNMSM, elaborado por la Comisión de docentes del mencionado Departamento.

(Se remite propuesta por correo electrónico 04.03.2019)
(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 21.02.2019)

DR. RONCEROS: Eso ha sido remitido a los correos electrónicos de los consejeros, esta es una propuesta del Director del Departamento de Medicina Preventiva y está auspiciado, el Dr. Franco también y está auspiciado por la OPS ¿no?, ha habido dos presentaciones ya en la OPS muy exitosas la capacidad de convocatoria realmente es muy importante, asociado a este observatorio la Facultad de Medicina ha liderado un proyecto con cinco Universidades Latinoamericanas y en el mismo tema, no como observatorio, sino como una misma red latinoamericana por la salud universal, también auspiciado y financiado por la OPS, entonces estamos en conjugación con esto y si no hubiera ninguna observación, lo daríamos por aprobado para que siga produciéndose reuniones y en algún momento seguro el Ministerio de Salud tomara algún interés en esto ¿no?. ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 070-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CREACIÓN DEL OBSERVATORIO DEL SISTEMA DE SALUD PERÚ – OSSP-UNMSM.

2.6 AÑO SABÁTICO

Que, de acuerdo al numeral 88.9 del Art. 88° Ley Universitaria N° 30220, asimismo acorde a lo señalado en el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, inc. j) del Art. 165° “Deberes y Derechos” y el Reglamento del Año Sabático aprobado mediante Resolución Rectoral N° 01017-R-2007, señala que: “Los docentes ordinarios, a tiempo completo y dedicación exclusiva, tienen derecho al uso del año sabático, con fines de investigación o de preparación de publicaciones, por cada siete (7) años de servicios”;

Expediente N° 03293-2019 de doña MÉRIDA ALIAGA SANTA MARÍA, quien solicita se le conceda año sabático a partir del 01 de marzo de 2019 al 29 de febrero de 2020, cuyo fin es preparar su tesis para optar el grado de magister, contando con los estudios culminados en la Maestría en Sociología con Especialidad en Población, en la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Cuenta con opinión favorable del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública y la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 28.02.2019)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 071-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CONCEDER AÑO SABÁTICO A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2019 AL 29 DE FEBRERO DE 2020 A DOÑA MÉRIDA ALIAGA SANTA MARÍA, CON CÓDIGO N° 001872, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA.

DR. RONCEROS: Solamente quiero hacer una pregunta ¿Qué pasa si no sustenta su tesis en el año?. Porque nosotros le estamos pagando un año completo de sueldo, dándole facilidades para que haga esto ¿no? ¿Qué pasa si no lo cumple?.

DR. FRANCO: Señor Decano. Quizás es bueno tener en cuenta esa enunciación de otorgamiento de año sabático según lo que dice la norma está en función a una publicación o a la realización de una investigación, no es el mismo fin que está sustentando el pedido y solicitud.

DR. RONCEROS: Claro, si, lo que pasa es que a propósito del problema que tiene un buen grupo de profesores que no han hecho su tesis y que no tienen el grado, hay una resolución que hay que mirar eso en la cual se le concede al profesor la posibilidad de tener este tipo de privilegio, pero lo que solicita y tiene razón lo que solicita la profesora es año sabático y el año sabático si tiene cosas que son específicas ¿no? preparar una publicación o escribir un libro, entonces, ¿lo hemos aprobado?, todavía creo no.

DRA. CORNEJO: Si, ya se procedió, solamente que usted dijo que iba a hacer una pregunta ¿no? un comentario. Tengo acá en mis manos Señor Decano antes de continuar con otro punto, el reglamento de licencias para docentes por estudios de perfeccionamiento y el reglamento de año sabático; entonces esto es del año 2007 que es el único que hay y no hay otro que dice dentro del Art. 15 Sanciones: “Si el docente no se reincorpora a los sesenta días de concluida la licencia y no presenta el informe correspondiente en dicho lapso, será separado de la docencia sin perjuicio de las acciones judiciales para que reintegre el total de haberes percibidos más los intereses de Ley”.

DR. RONCEROS: Ya, por favor en ese mismo reglamento debe estar ¿Por qué se da el año sabático?.

DRA. CORNEJO: ...falta de audio...“los docentes que hubieran gozado de licencia remunerada por perfeccionamiento una vez reincorporado cumplirá el término de la misma con el requisito de permanencia en la Universidad obligatoria por el doble del total del tiempo de licencia concedida, los docentes podrán solicitar nuevamente licencia por comisión de perfeccionamiento luego de haber cumplido lo señalado en el art. 7 sin embargo en caso que el departamento académico considere por convenir a la institución, dar la licencia con goce por perfeccionamiento a un docente que no haya cumplido con el artículo 7 el docente deberá a su retorno completar el compromiso señalado en el mencionado artículo”. Lo que usted dice es en relación a cuales son las...

DR. RONCEROS: ¿Porque se concede año sabático?. Bueno, a ver, hagamos lo siguiente, porque vamos a estar buscando.

Les pido dejar pendiente la aprobación hasta que no tengamos un informe de asesoría legal para no cometer un error y podamos perjudicar a la persona, al profesor, tomando una decisión que después va a ser objetada y que ella crea que si tiene, el Consejo lo haya aprobado y después nos desmientan ¿no? para que no tenga problemas más adelante.

¿Les parece? hemos votado, pero les pido que dejemos en suspenso esta votación hasta que no tengamos todos los elementos para poder decidir correctamente.

DRA. CORNEJO: Solicitar una reconsideración para verla en el siguiente Consejo, reconsideración de lo aprobado. Tiene que votarse nuevamente.

DR. RONCEROS: Ya. Ok. Entonces reconsideremos la votación para dejarlo pendiente para el siguiente Consejo.

Aquellos que estén de acuerdo en reconsideración la votación que hemos efectuado y dejarla para la próxima Sesión y con el informe de Asesoría Legal y la documentación correspondiente, sírvanse levantar la mano.

Votos: 06

Unanimidad.

Muy bien, muchas gracias.

ACUERDO N° 072-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD RECONSIDERAR EL ACUERDO N° 071-SO-2019 QUE APRUEBA CONCEDER AÑO SABÁTICO A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2019 AL 29 DE FEBRERO DE 2020 A DOÑA MÉRIDA ALIAGA SANTA MARÍA; CON CÓDIGO N° 001872, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA; EN EL SENTIDO DE SOLICITAR ASESORÍA JURÍDICA REVISE LA DOCUMENTACIÓN E INFORME SOBRE EN QUÉ CASOS SE OTORGA EL AÑO SABÁTICO.

2.7 DISMINUCIÓN DE CLASE DOCENTE

De acuerdo a Resolución Rectoral N° 02389-R-2006 Reglamento de Cambio de Clase Docente de la UNMSM en su Artículo 2° señala lo siguiente: *“La solicitud de disminución de clase iniciada por el propio docente deberá contar con el visto bueno del Departamento Académico y de la Oficina de Personal de la Facultad, refrendada por Resolución de Decanato...”*

Vista la solicitud de doña **SILVIA SUAREZ CUNZA**, profesora principal a D.E. 40 horas, quien solicita cambio de clase docente de D.E. a T.C. 40 horas.

Cuenta con opinión favorable de la Directora del Departamento Académico de Ciencias Dinámicas y Jefe de la Unidad de Personal.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 01.03.2019)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Dr. Shimabuku.

DR. SHIMABUKU: Yo sabía que dedicación exclusiva no puede tener ningún cargo remunerado ¿no?, ni privado, ni público...

DR. RONCEROS: Fuera de la actividad universitaria.

DR. SHIMABUKU: Claro. Y en el caso de tiempo completo, si podía tener, pero aparte de eso ¿hay alguna diferencia en las remuneraciones?.

DR. RONCEROS: Si. Doscientos soles, no es más. Eso es una de las cosas que se están reclamando ante la SUNEDU, primero para que no, a ver los cargos de Rector, Vicerrector, son dedicación exclusiva, el sueldo que reciben es el máximo que puede percibirse de acuerdo a las leyes que son quince mil cuatrocientos soles, que es absolutamente insuficiente para mantenerse y no lo dejan trabajar en nada, inclusive tiene que renunciar a directorios, a cosas que haya tenido previamente y quedarse solamente con el sueldo de la universidad y no puede hacer nada en posgrado, no puede recibir Regina si es investigador, entonces es muy duro, entonces nadie se anima a hacer una dedicación exclusiva, entonces yo me imagino que la Dra. Suarez debe tener alguna otra propuesta y hay que permitirselo porque realmente los sueldos no son muy buenos en la universidad.

Bueno, si no hay ninguna observación daremos por aprobado el cambio de clase de la profesora Silvia Suárez Cunza. Aprobado.

ACUERDO N° 073-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISMINUCIÓN DE CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE DOÑA SILVIA SUAREZ CUNZA, PROFESORA PRINCIPAL DE D.E. 40 HORAS A T.C. 40 HORAS.

2.8 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE DECANATO RESPECTO RESPONSABLES DE ASIGNATURAS

- a) **Oficio N° 063/FM-DAMPySP/2019** el Director del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública, solicita la modificación de la Resolución de Decanato N° 3186-D-FM-2018 la cual designa como docentes responsables de asignaturas para el año académico 2019; en lo que concierne al cambio de la docente responsable de la asignatura: Epidemiología, debido a que en las últimas semanas las diferentes Escuelas Profesionales han solicitado el dictado de nuevos cursos, razón por la cual se han visto en la necesidad de modificar las cargas académicas de sus docentes; de acuerdo a lo detallado:

Asignatura	Escuela Profesional	Dice Docente responsable	Debe decir Docente responsable
Epidemiología	Tecnología Médica	Julia Piscocoya Sara	Dr. Sergio Elí Recuenco Cabrera

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 05.03.2019)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 074-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 3186-D-FM-2018 LA CUAL DESIGNA COMO DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2019; EN LO QUE CONCIERNE AL CAMBIO DE LA DOCENTE RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA: EPIDEMIOLOGÍA:

Asignatura	Escuela Profesional	Dice Docente responsable	Debe decir Docente responsable
Epidemiología	Tecnología Médica	Julia Piscocoya Sara	Dr. Sergio Elí Recuenco Cabrera

- b) **Oficio N° 035/DAE-FM-2019** la Directora del Departamento Académico de Enfermería, solicita la modificación de la Resolución de Decanato N° 3087-D-FM-2018 la cual designa a los docentes responsables correspondiente al período académico 2019; debido a que se han efectuado cambios y se ha adicionado responsables de asignaturas por nuevos requerimientos de tres Escuelas Profesionales. (Se remite relación al correo electrónico 07.03.2019) (Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 07.03.2019)

DRA. CORNEJO: Ahí está presentándose la modificación en lo que dice y debe decir, esos profesores que están señalados son los que han cambiado ¿no? y los últimos tres de la última página son los pedidos de las tres últimas Escuelas que han pedido administración y obstetricia.

DR. RONCEROS: Ok. ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 075-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 3087-D-FM-2018 LA CUAL DESIGNA COMO DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS PARA EL AÑO ACADÉMICO 2019.

2.9 REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA - PREGRADO

Oficio N° 0178/FM-EPMH/2019 el Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, remite la solicitud de reactuación de matrícula para el semestre académico 2019-1 de la estudiante **ELENA HUAYHUAS VELASQUE**, con código de matrícula N° 12010226, habiendo dejado de estudiar por motivos de salud y falencia económica.

Asimismo manifiesta que el Comité de Gestión de la Escuela por unanimidad opina que:

- De acuerdo al Reglamento General de Matrícula vigente no procede la reactuación de matrícula.
- De acuerdo al Capítulo II - Disposiciones Finales, Primera, se deja a consideración de la autoridad superior la aceptación del pedido de reactuación de matrícula por excepcionalidad considerando que en el año 2013 había otro reglamento de matrícula que consideraba 7 años como causal de abandono de estudio.

(Cabe mencionar que según el historial académico de calificaciones, la estudiante registra última matrícula en el semestre académico 2013-2)

De acuerdo al **Art. 13°** establece que: *“Reactuación de matrícula: es el procedimiento que reestablece a la condición del estudiante regular a quien dejó de matricularse un semestre académico o más, teniendo como plazo límite tres (3) años...”*

Art. 32°: *“En los casos no contemplados con opinión favorable del Vicedecanato de Facultad y el VRAP, luego de revisar y evaluar el expediente se deriva a la Facultad para que emita la respectiva resolución de decanato”.*

Con Oficio N° 051-AJ-FM-2019 el Asesor Jurídico de la Facultad de Medicina, manifiesta que: *“...de conformidad a la primera disposición final del vigente reglamento general de matrícula y en aplicación del principio de interés superior del estudiante, establecido en el art. 5° numeral 5.14 de la Ley Universitaria 30220, esta unidad considera que por excepción, se debe acceder a la solicitud de reactuación de matrícula, para tal efecto se debe emitir la resolución de decanato y elevarla al rectorado para su ratificación...”*

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 05.03.2019)

DR. RONCEROS: Dr. Shimabuku, podría informar sobre este caso, su Comité de Gestión.

DR. SHIMABUKU: Tiene un informe favorable de la UBU, se vio en Comité de Gestión y efectivamente pues ella en el momento en que se matricula la última vez en el 13 no estaba lo de la última Ley Universitaria que da tres años nada más, el Comité reconoce eso, reconoce que efectivamente ya está fuera, si se aplica para atrás, pero también está la disposición que dice que puede ser por excepcionalidad, bueno eso depende ya del informe de la UBU y del informe de legal ¿no? eso nada más, es un caso, perdón, que hay otro similar que ya no lo quiere ver hoy día, que es el caso de Muñoz que es bien complicado, pero este de acá le hemos revisado varias veces en el Comité de Gestión y creemos que sí procede.

DR. RONCEROS: Pero, acá el mismo Comité de Gestión se lo niega.

DR. SHIMABUKU: No, dice que sí, que efectivamente...

DR. RONCEROS: A ver, *“así mismo manifiesta que el Comité de Gestión de la Escuela por unanimidad opina que de acuerdo al reglamento general de matrícula vigente, no procede la reactuación de matrícula”.*

DR. SHIMABUKU: Si pues, no procede, por eso se está pidiendo una excepcionalidad, claro, me entiende ¿no? o sea si conocemos eso, pero lo que estamos pidiendo es la excepcionalidad que es lo que dice ahí que tiene que elevarse al nivel superior.

DR. RONCEROS: Fitzgerald.

ALUMNO ARROYO: Buenas tardes Señor Decano, lo que pasa es que el Comité de Gestión no puede ir contra el reglamento general de matrícula que es del 2017, entonces nosotros que tenemos participación en el Comité de Gestión manifestamos que si bien es cierto según el reglamento del 2017 no se procedería de forma regular su matrícula, hay una disposición final que también lo menciona, que le podría dar una luz en esta situación a la compañera Elena Huayhuas que como ya menciono el Dr. Shimabuku tiene opinión favorable de la Unidad de Bienestar Universitario y estamos esperando la opinión del informe de asesoría legal que el día 5 de este mes ha salido y le da por una cuestión de excepcionalidad la posibilidad de que se podría reactualizar su matrícula, pero que se tendría que tomar decisión en una instancia superior al Comité de Gestión ¿no?.

DR. RONCEROS: ¿Y cuál es su registro académico?.

DRA. CORNEJO: Primer año, solamente tiene aprobado el primer ciclo.

DR. SHIMABUKU: Tendría que estar en el 18.

DR. RONCEROS: Dr. Saavedra.

DR. SAAVEDRA: Gracias. Buenas tardes Señores Consejeros, Señor Decano, yo veo acá el historial que es alumno ingresante 2004, no plan de estudios 2004, código 12 efectivamente y tiene un curso desaprobado que es fisiología humana y proyecto de investigación, teóricamente debería matricularse actualmente en fisiología humana en la hipótesis de que ingrese, pero ya sería plan 18 y cuando entre a plan 18 va a llevar todos los cursos de estudios generales, por consiguiente ella al entrar a estudios generales teóricamente viene a ser ingresante, o sea que teóricamente debería ser ingresante al plan 18 para que lleve estudios generales, igual, perdón porque están soltando reactualización de matrícula creo, o sea no es el procedimiento ¿no?.

DR. RONCEROS: Un ratito, yo creo que habría que hacer dos cosas, primero autorizarle la reactualización y después que ingrese al plan 2018, si esa es la posición, yo solamente estoy explicando lo que estoy entendiendo, o sea ella no puede entrar a un plan diferente al 2018, o sea primero se reactualiza la matrícula si es que están de acuerdo el Consejo y segundo entra al plan 18 a estudios generales.

ALUMNO ARROYO: Señor Decano, quiero manifestar de que la alumna según el plan 04 a la que pertenece estaría en segundo año, pero nosotros hemos hablado sobre su situación y como ha dejado por largo tiempo la universidad, ella manifiesta que no tendría ningún problema de pasar al plan 2018 y se lo ha manifestado al Dr. Shimabuku también, entonces lo que hoy día estamos tratando de ver es que primero se le reactualice ya de ahí luego su situación a que plan y a qué año pasaría, que debería ser primer año, eso sería segunda instancia ¿no?

DR. RONCEROS: Ok, entonces ya lo tienen claro los consejeros, vamos a votar las dos cosas ya.

Aquellos que estén de acuerdo con reactualizar la matrícula solicitada sírvanse levantar la mano.

Votos: 05 Unanimidad.

Segundo punto a esta alumna se le va a reactualizar la matrícula, pero la condición es que va a entrar al plan 2018, aquellos que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano.

Votos: 05
Unanimidad.
Gracias.

DR. SAAVEDRA: Solamente una objeción, considero que como esto tiene una resolución, la resolución debe contemplar los dos puntos.

DR. RONCEROS: Si.

DR. SHIMABUKU: No, pero sobre todo marcar la excepcionalidad de la medida, o sea tiene que quedar bien claro eso, porque puede reclamar.

ACUERDO N° 076-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ELEVAR AL VICERRECTORADO ACADÉMICO DE PREGRADO, DE ACUERDO AL ART. 32° DEL REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA PARA EVALUACIÓN LA SOLICITUD DE REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA 2019-1 DE LA ESTUDIANTE ELENA HUAYHUAS VELASQUE, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 12010226, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, DEBIENDO PRECISAR QUE LA ESTUDIANTE SE MATRICULARÁ EN EL PLAN DE ESTUDIOS 2018.

2.10 AUTORIZACIÓN PARA INGRESO DE NOTAS DE INTERNADO AL SUM

Oficio N° 0724/FM-EPMH/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, solicita autorización para el ingreso de notas de las rotaciones de internado médico del estudiante GILMER ANTONIO MUÑOZ MARTINEZ, con código de matrícula N° 980075, manifestando que el estudiante recién ha culminado con las rotaciones de internado pendientes de Gineco Obstetricia y Medicina.

“La rotación de Gineco Obstetricia culminó el 31 de enero de 2013 y quedando pendiente la nota de medicina interna que recién culmina en julio de 2017, motivo por el cual recién se remiten las notas una vez culminada las rotaciones de internado”.

Siendo devuelto por el Vicedecanato Académico para que adjunte los antecedentes.

Oficio N° 0177/FM-EPMH/2019 de fecha 20 de febrero de 2019, el Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, solicita **reactualización de matrícula excepcional** para el semestre académico 2019-1, manifestando que el Comité de Gestión de la Escuela, revisó el caso del estudiante mencionado quien tiene notas de internado de Gineco Obstetricia (18) y medicina (18) con matrícula en el año 2012; adjunta notas de Cirugía y Pediatría, incluidas en el SUM e indicando que el interesado a su vez solicita incluir notas de Gineco Obstetricia y Medicina para poder terminar sus estudios de internado.

Asimismo hace referencia a la R.R. 01163-R-2017 reglamento general de matrícula Art. 13° literal j). que se refiere a Abandono de estudios; por el cual no procedería su reactualización de matrícula, pero que si es posible que él pueda acogerse a lo dispuesto en el reglamento bajo el rubro **Capítulo II - Disposiciones Finales Primera:** “ *Toda situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por el rectorado, previa opinión del VRAP*”.

Asimismo el Comité de Gestión de la Escuela por unanimidad opina que:

- De acuerdo al Reglamento General de Matrícula vigente no procede la reactualización de matrícula.
- De acuerdo al Capítulo II - Disposiciones Finales, Primera, se deja a consideración de la autoridad superior la aceptación del pedido de reactualización de matrícula por excepcionalidad considerando que en el año 2012 había otro reglamento de matrícula que consideraba 7 años como causal de abandono de estudio.

Con Oficio N° 053-AJ-FM-2019 el Asesor Jurídico de la Facultad de Medicina, manifiesta: *“...como se podrá advertir de los actuados, la matrícula del internado corresponde al año 2012, situación que obliga a todo alumno a tener que realizar, durante el respectivo período académico sus*

actividades concernientes al internado, por lo que constituye una irregularidad realizar dichas rotaciones en un período académico posterior (como el presente que se realiza en el año 2017) aunado al hecho que no contaba con matrícula ni autorización válida). En consecuencia esta unidad considera que no resulta atendible la solicitud de ingreso de notas (rotaciones de internado en medicina e internado en Obstetricia) por cuanto dichas rotaciones se realizaron en un período diferente al que es objeto de matrícula”.

Por otro lado, en cuanto a la **reactualización de matrícula**, se debe señalar lo siguiente:

- Revisado los actuados se observa que no existe ninguna solicitud al respecto, razón por la cual esta Unidad no emite pronunciamiento al respecto.
- Sin embargo, es oportuno indicar que el precedente administrativo contenido en la Resolución Rectoral N° 01476-R-18 de fecha 26.03.2018 ratifica la R.D. 0039 y 0345-D-FM-18 de fecha 05 de enero y 15 de febrero de 2018, respectivamente, que autoriza por excepción la reactualización de matrícula.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 06.03.2019)

DR. RONCEROS: Ok. Este tema lo hemos tratado varias veces y ya hay que cerrarlo ¿no?.
Dr. Shimabuku.

DR. SHIMABUKU: A ver, efectivamente es un caso bastante complejo, yo consulté con la Sra. Tatiana de la Unidad de Matrícula y me dijo ella de que efectivamente él tenía dos notas en el SUM que eran cirugía y pediatría ¿no? porque digamos en la posibilidad de que hiciera todo de nuevo, todo de nuevo, las cuatro rotaciones, de todas maneras esas notas no pueden ser borradas, tienen que ser anuladas, en caso que hiciera todas las rotaciones ¿no? las cuatro rotaciones que le faltan, porque efectivamente las rotaciones que hizo en el año 16, 17 creo que fue gineco obstetricia en el Hospital San José creo y medicina interna que lo hizo en el hospital San Juan de Lurigancho, efectivamente nosotros mandamos la carta al hospital para que pudieran tenerlo ahí sin salario mejor dicho, una plaza no remunerada, ahora esas notas que son sin matrícula efectivamente no pueden valer, la otra cosa que habíamos visto en el Comité de Gestión era que mucho tiempo había pasado desde el 12, hasta el 19 entonces la única posibilidad sería que repita todo es la única manera que podría pasar, pero no solamente hacer labores, sino cumplir con todo.

DR. RONCEROS: Este estudiante ha trasgredido todas las normas de la universidad, tendría que cometer o hacer una serie de cosas para que esto se pudiera regularizar y no podemos seguir discutiendo, hace tres Consejos que estamos en lo mismo, yo creo que deberíamos concluir, este alumno ya no tiene oportunidad de ingresar nuevamente a la Facultad, a no ser que haya otra. Dr. Saavedra.

DR. SAAVEDRA: Creo que puede ser pertinente aplicar la norma en relación a tres años que no hay una matrícula, porque no podemos, yo creo que está bien claro que es un curso anual en el cual teóricamente tiene desaprobado dos rotaciones porque no las ha llevado, por consiguiente no cumple el criterio de aprobación del internado, en todo caso si el alumno estaría dentro del régimen regular, debería haber repetido el internado, pero en este sentido obviamente existe que no hay una matrícula de más de tres años, porque la última matrícula de internado es 2013, oficialmente, seis años, por lo tanto es un alumno que está fuera de la universidad por esa situación.

DR. RONCEROS: Ok. Votemos al respecto.

Aquellos que estén de acuerdo en regularizar la situación del alumno GILMER ANTONIO MUÑOZ MARTINEZ, sírvanse levantar la mano. De regularizar su situación. De regularizar, o sea de incorporarlo nuevamente al sistema. Sírvanse levantar la mano.

Votos: 03

Aquellos que estén en desacuerdo con este sistema.

Votos: 04

Por mayoría se deniega la solicitud.

ACUERDO N° 077-SO-2019: SE DENIEGA POR MAYORÍA, LO SOLICITADO POR EL ESTUDIANTE GILMER ANTONIO MUÑOZ MARTINEZ, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 980075 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA; DEBIDO QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 01163-R-17 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2017 (REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS) ARTÍCULO 13°, INC. 1) REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA, SEÑALA QUE: “ES EL PROCEDIMIENTO QUE RESTABLECE A LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTE REGULAR A QUIEN DEJÓ DE MATRICULARSE UN SEMESTRE ACADÉMICO A MÁS, TENIENDO COMO PLAZO LÍMITE TRES (3) AÑOS”

2.11 DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS

Oficio N° 0044-DAN-FM-2019 la Directora del Departamento Académico de Nutrición, solicita la designación de docentes responsables de asignaturas correspondiente al semestre académico 2019-2.

Asignatura	Docente responsable
Nutrición Humana I	Dra. Margot Rosario Quintana Salinas
Crecimiento y Desarrollo	Lic. Nut. Olga Patricia Palomo Luck
Bioquímica de los Alimentos	Mg. Sissy Liliana Espinoza Bernardo

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 06.03.2019)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 078-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2019-2 DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE NUTRICIÓN, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.12 ANULACIÓN DE INGRESO POR RENUNCIA

Expediente visto en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 21 de febrero de 2019, acordándose devolver al Vicedecanato de Investigación y Posgrado, para que indique en qué términos se emitirá la R.D. al haber sido calificación la renuncia como injustificada.

OFICIO	ASUNTO	ESTUDIANTE	OBSERVACIONES
0149-FM-VDIyP-2019	Anulación de ingreso por renuncia a la plaza adjudicada en el proceso de admisión 2018 (Residentado Médico)	EDWARD RICARDO LEON PAETAN (Cód. 18017808) Especialidad: Otorrinolaringología Modalidad: Cautiva Sede: H.N. PNP Luis Sáenz Motivos: Salud	Con Oficio N° 0053/VDIPG-FM-SSE/19 el Jefe de la Sección de Segunda Especialización, informa: “...la renuncia del recurrente tiene la calificación de INJUSTIFICADA, indicando que se le solicitó presente el informe correspondiente respecto a su estado de salud, sin embargo a la fecha no se ha presentado” (01.02.2019) por lo que solicita continuar con el trámite correspondiente para la emisión de la resolución.

Entonces, aquí lo que faltaba era que precise el Vicedecanato de Investigación y Posgrado, ¿Qué significa una anulación de ingreso con una razón o una calificación de injustificada? Que había que colocar que connotación tenía esta razón injustificada para poder colocar de manera más correcta la resolución.

Con Oficio N° 0280-FM-VDIYP-2019 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, informa al respecto: *“el médico residente estará inhabilitado automáticamente para postular por un período de dos (2) años en el SINAREME; excepto, por causas debidamente justificadas, que impidan la consecución de su formación. En caso de renuncia debe presentar una carta notarial de renuncia a la universidad y a la sede docente, Reglamento de Residentado Médico - Decreto Supremo N° 007-2017-SA”.*

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 07.03.2019)

DR. RONCEROS: Muy bien, con eso ya queda aclarado el tema y se anula el ingreso. Ok. Aprobado.

ACUERDO N° 079-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ANULAR EL INGRESO POR RENUNCIA A LA PLAZA ADJUDICADA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018 (RESIDENTADO MÉDICO) A DON EDWARD RICARDO LEON PAETAN, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 18017808, EN LA ESPECIALIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, MODALIDAD: CAUTIVA, SEDE: H.N. PNP LUIS SÁENZ; DE ACUERDO AL ART. 51° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 30453 - LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA.

3. INFORMES

DR. RONCEROS: A ver, solamente un informe muy rápido. Acaba de llegar, por eso es que quiero que quede claro. Acaba de llegar un correo, el Vicerrectorado Académico convocando a concurso para la contratación de docentes a plazo determinado, nos han otorgado 138 plazas, hemos recibido ya las solicitudes de cuatro Departamentos, eso tiene que completarse en el transcurso del día de hoy, porque los períodos que nos han dado, son muy, muy cortos y a veces se responsabiliza a la Facultad, pero la Facultad no tiene responsabilidad en esto, hoy día ha llegado y según el cronograma desde hoy día hasta el lunes 11 de marzo es el período de convocatoria pública, del martes 12 al 14 es presentación de expedientes, como ustedes podrán ver los períodos son muy cortos como para que se puedan realizar algo exitoso y no tengamos el mismo tema de siempre que reclaman porque no se les avisa con tiempo, pero no podemos avisarles con tiempo cuando llega el mismo día que se abre el proceso, yo he hablado con la Dra. Canales e internamente vamos a hacer algunos ajustes para que los períodos sean un poco más prolongado ¿no? en el tema tanto de la convocatoria, como de la recepción de los expedientes ¿no? así es, bueno, por lo menos ya tenemos de cuatro Departamentos, estamos esperando el de los otros Departamentos, pero vamos a trabajar con lo que tenemos y vamos a hacer la convocatoria y esperamos que, lo que necesitamos es ampliar un poquito la presentación de expedientes para que el profesor postulante tenga la oportunidad de presentarse ¿no? y no haya el reclamo que con justicia hacen de que no están avisados a tiempo y lo que dice el Dr. Shimabuku también es correcto ¿no? estamos en el otro gran tema que es muy, muy complicado ¿no? que ahorita hay una marcha en la ciudad universitaria de profesores protestando con esta forma de ingreso a la carrera docente que es la ordinarización, es un sistema que está aprobado en el Estatuto, el Estatuto lo contempla, pero el espíritu del Estatuto era que esto era para personas fuera del ámbito universitario, que fueran tan excelentes que nosotros los convocáramos para que ingresen a la carrera, no desde auxiliar, sino como principales y asociados, pues están permitiendo que profesores que recién han ingresado de auxiliares puedan postular a una plaza de principal y eso está rompiendo un poco la carrera docente ¿no? a nosotros nos han dado 3 plazas para principal y 6 plazas para auxiliares, en el tema de auxiliar no hay problema, porque están empezando la carrera docente, ¿no cierto? es como si fuera un concurso cualquiera, pero es ya con plazas seleccionadas desde el MINEDU porque MINEDU es el que financia este sistema, pero en el tema de los principales y asociados si hay un gran problema con el sindicato de profesores que está protestando y está pidiendo la anulación del proceso, estás están imbricando ¿no? doctor.

DR. SHIMABUKU: Justamente la convocatoria que se ha hecho últimamente para tres plazas de profesores principales y seis auxiliares, la recepción de documentos es del 7 al 14 y la de los contratos docente es 12 al 14, o sea se montan, se traslapan, difícil, muy difícil, pero sobre todo en el caso de los principales y auxiliares debe haber jurados externos ¿no? que no es el caso de los contratados, por ese lado creo que va a haber un poquito de menos presión ¿no? pero ese asunto de ¿cómo se llega a ser profesor principal y asociado sin ingreso, ni promoción?, eso está en la Ley anterior del 83 decía lo mismo, que todavía se podía ingresar como principal o como asociado y en Pediatría hay casos, yo conozco de enfermería también que han ingresado en la época del 90, 95 han ingresado profesores ¿no? por esa modalidad de frente a asociados, principales no conozco, entonces en esta Ley actual también nuevamente se repite lo mismo que pueden entrar a principales y asociados con el mismo requisito que dice la Ley, el Estatuto, o sea no es nada nuevo, hay un comunicado que ha salido hoy día en la universidad que dice que efectivamente esas plazas son de aquí de la Universidad para ordinarios, o sea se llama ordinarización que es el sinónimo de ingreso a la carrera docente, entonces está claro, es legal, que eso suma para interés de los profesores puede ser ¿no? pero efectivamente es legal.

DR. RONCEROS: Lo que pasa es que en el año 83, tal como fue ahora, no era para profesores de la universidad, era para gente que no era profesor de la universidad, ese es una diferencia sustancial, porque yo estoy de acuerdo, si viene Vargas Llosa y quiere ser profesor de nosotros yo lo hago concursar para un puesto de principal, pero estamos, por ejemplo profesores que ahora son auxiliares que ingresaron en agosto pueden postular ahora y si tienen el requisito van a principales, entonces ese es un tema complicado, bueno, lo que hemos hecho nosotros si se nos permite es establecer un poco lo que es el perfil del que va a postular, entonces estamos pidiendo quince años de experiencia profesional fuera del ámbito de la universidad, siete años para docente, que sea REGINA y que tenga publicaciones en Scopus, ISIS, Cielo, entonces con eso estamos cerrando un poco hacia aquellas personas o hacia aquellos profesores que tienen ese perfil ¿no? bueno, entonces ese es el comentario que quería decirles con respecto al tema de los contratos a plazo docente, a plazo determinado se inicia el día de hoy con la convocatoria y culmina el viernes 5 de abril.

Y el otro concurso que tenemos es la segunda convocatoria para las plazas que quedaron desiertas, quedaron 30 plazas desiertas y nos han otorgado 24 plazas adicionales, entonces tenemos para el mes de mayo 54 plazas, entonces estos profesores que van a entrar en el plazo determinado deberían ser parte, no parte, la integridad debería estar para postular al ingreso a la carrera docente, entonces miren bien que plaza quieren para no estar, no tener después doble contratación, porque vamos a tener los contratos a plazo determinado y después vamos a pedir plazas en otro sitio y eso no debería funcionar así, deberían ser los mismos para que ocupen esa plaza y sacar un poco del presupuesto a esos profesores ¿no? entonces hay que actuar con mucha seriedad y nosotros vamos a revisar exhaustivamente que se está pidiendo para que no haya contratos que reemplacen a profesores ordinarios, porque eso también está ocurriendo con frecuencia, hay que tener cuidado con eso. Muy bien, ¿Algún otro informe?. Pedidos. Doris.

4. PEDIDOS

DRA. DELGADO: Buenas tardes Señor Decano, buenas tardes Señores Consejeros, quisiera pedir en relación a personal administrativo, desde el año 2017 nuestra secretaria renunció al puesto de CAS tenía y desde ahí no se ha vuelto a convocar, entonces quisiera que este año lo más pronto posible se convoque para poder tener una secretaria, porque sin secretaria es, realmente el trabajo es muy duro, si tenemos ahorita una secretaria, pero es temporal ¿no? y con un pago que le dan casi tres meses y está descontenta y posiblemente se pueda ir en cualquier momento ¿no?.

DR. RONCEROS: A ver, si Juan.

MG. AGUILAR: Si Señores Consejeros, Señor Decano, al respecto nosotros estamos trabajando el tema del concurso, que probablemente sea eso más o menos en dos meses, pero so tiene una secretaria efectivamente por tercería ¿no? entonces eso quisiera que tengan paciencia para ver ese tema y tenemos muchas dificultades inclusive, la reunión que tuvimos ayer con lo de comisiones y todo lo demás, estamos viendo ese inconveniente ¿no?.

DR. RONCEROS: Claro, tenemos en realidad treinta plazas de CAS aproximadamente y las queremos convocar este año para que se regularice todo. Rocío.

DRA. CORNEJO: Gracias. Señor Decano, Señores Consejeros, creo que el pedido de la Directora de la Escuela de Nutrición obedece también a un pedido de las otras Escuelas y Departamentos e Institutos, yo quisiera que así como cada vez que se aprueba un concurso para ingreso a la docencia o contratación de docentes, de la misma manera el número de plaza de administrativos pueda tener un previo análisis y distribución para ver de qué manera van a ir los nuevos contratos o los de terceros a las oficinas, porque en verdad el personal administrativo ya sea por renuncia, ya sea porque se van porque el sueldo es mejor en otros sitios, el asunto es que tenemos una carencia total en varias oficinas de personal administrativo.

DR. RONCEROS: Eso en realidad es un problema, pero hay otro problema que es tal vez tan importante o más importante que es la calidad del personal que está ingresando, el personal administrativo ¿no cierto? entonces ya el Mg. Aguilar tiene la, lo hemos discutido permanentemente la convocatoria va a ser externa, entonces no vamos a elegir acá, sino vamos a hacer una selección previa con un programa, de repente con un tercero que va a decirnos *"bueno acá hay diez personas que cumplen con este perfil, con estas diez personas ustedes manejen su tema"*, para que los cargos no sean hereditarios ¿no? eso es uno de los problemas más importante y que no ha permitido el desarrollo del personal administrativo acá en la Facultad y que una vez que ingresan es muy difícil, muy complicado sacarlos ¿no?, ese en este año de repente vamos a iniciar el tema de la institucionalización y la profesionalización del personal administrativo con aquellos que ingresan y que cumplen los requisitos, necesitamos en realidad otro tipo, con otra preparación para poder cumplir con los objetivos que tiene la institución y con los adelantos que tiene la institución ¿no? sí.

SR. VARGAS: Buenas tardes, quería opinar al respecto, realmente la experiencia que tenemos del personal administrativo es de que el nivel remunerativo es mediocre en la administración pública, entonces la exigencia de profesionalización llama a que el trabajador que entra a laborar a la Facultad de Medicina está en un período corto, mediano y se retira por cuestiones remunerativas, ahí está el talón de Aquiles doctor.

DR. RONCEROS: Si en realidad es un tema importante, pero eso no lo maneja pues la Facultad de Medicina, la Facultad tiene topes establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas, establecidos por la gestión que no podemos pasarlo ¿no? alguna vez hacemos un esfuerzo para tener personal más eficiente por ejemplo, en telemedicina se hizo un esfuerzo por profesionalizar esa área y nos ha ido muy bien, realmente muy bien con todo lo que se está logrando ¿no? antes pagábamos por un video, siete, ocho mil soles, ahora el video se hace de manera regular con la persona que trabaja ahí y hace uno, dos, tres videos a todos los que necesitamos ¿no? entonces cuando uno tiene a una persona que realmente cumple con el perfil y que tiene las condiciones para determinada área y para desarrollar alguna actividad, realmente la institución gana, pero es cierto, los niveles remunerativos son sumamente bajos en el personal administrativo, pero eso es algo que tenemos que resolverlo integralmente como institución, es bien difícil, porque nosotros estamos apostando al

famoso vale y al famoso el incentivo adicional ¿no? y eso no va a funcionar, ya lo estamos viendo, se pensaba que era la gestión la que no quería los vales, los vales también nos daban a nosotros, o sea nosotros tampoco no hemos percibido vales hace dos años, pero esa es una tendencia, el ministerio de Economía y Finanzas ha sacado una resolución sumamente dura especificando cada uno de los puntos que no se pueden dar y por eso es que hay un problema serio para esta situación, entonces lo que deberíamos hacer es algo que realmente sea estructural y que no sea de un momento y que al año siguiente tengamos que hacer huelga, marchas y todo lo que se tiene que hacer para que vuelva a producirse el hecho, sino pedir el aumento de sueldo, que eso es lo que hace tiempo no está ocurriendo en la Facultad ¿no? el personal administrativo tiene un sueldo muy bajo, novecientos soles, ochocientos soles, pero recibe además un plus por esto, recibe además otro poquito por esto, participa en las actividades de residentado, participa en esto, participa en el otro, algunos tienen la suerte de participar, otros no tienen la suerte de no participar, entonces eso no está bien porque crea mucho recelo entre todo el personal administrativo, porque uno está, el otro no está, uno está en la maestría, el otro no está, uno está en este presupuesto y el otro no está y así se comienzan a tener problemas, cuando todo esto se uniformice y no tengamos que depender de esos plus que pueden existir o no pueden existir, depende también del personal de turno, si el Director de la Unidad de Posgrado y el Decano tiene afinidad por tal, a ellos les da y a los otros no les da, pasa igualito con el examen de admisión ¿no? hay gente que hace años que no participa o hay gente que te llama y te dice: "oye te he conseguido la plaza, ya te conseguí la plaza" y está llamando a uno y otro profesor diciendo: "ya te conseguí la plaza", le hemos pedido al Rector que así como al personal administrativo y a los alumnos los hace por sorteo, igualito debe hacer para el personal docente para que no haya ese tráfico de influencias con respecto al examen de admisión en el tema de los profesores, eso no está bien, ayer nos hemos quejado con el Rector por esa situación que nos parece que no se condice con la condición de profesor ¿no?. Muy bien, ¿Algún otro pedido?. Gustavo.

DR. FRANCO: Si Señor Decano, Señores Consejeros, quiero hacer un pedido en torno a llamar la atención sobre algo que ha venido ocurriendo en la Facultad y que constituye una grave atenta contra dignidad no solamente de la Facultad, sino al cuerpo docente, sino también estudiantil, es el caso de los alumnos que incurren en ilícitos penales en la suplantación dentro de los procesos de admisión; he tomado conocimiento hace poco de manera totalmente desagradable digamos ¿no? al respecto de un alumno que ya anteriormente ha sido objetivo de un cuestionamiento a nivel del Consejo también, por haber incurrido en suplantación, no me recuerdo en cual examen de admisión, pero que ha vuelto a incurrir en lo mismo y ha sido capturado el 29 o 28 de febrero, recientemente, en el proceso de admisión si mal no recuerdo de la UNSA, no, no es la UNSA, es otra universidad, es el alumno Reyes Saavedra, que ha sido objeto de un proceso disciplinario en comité de procesos disciplinarios para estudiantes que presidió el Dr. Zarate y que tuvo una sanción que se discutió acá internamente, es un alumno que dentro de los descargos que hizo aludió estar en un problema económico, tener que atender ese problema económico y por lo tanto recurría a esto, de lo cual estaba totalmente arrepentido; bueno pues lo ha vuelto a hacer un par de años después, es el caso de quienes conocen un poco este proceso saben que ese tipo de actitudes son reiterativas y que hay todo un proceso de reclutamiento de estos alumnos que son malos estudiantes, que tienen estas pláticas en forma sistemática y conforme se entregan en proceso de suplantación, luego pasan a ser reclutadores de nuevos estudiantes de Medicina, como quiera que los estudiantes de Medicina han sido sometidos a un proceso selectivo de admisión exigente y han demostrado también habilidades para surtir con éxito sus exámenes, entonces son digamos una población demandada para este tipo de servicios ilícitos, pero a propósito de este caso, también tomo conocimiento de que tres estudiantes de la promoción 2016 de Medicina fueron también detenidos en un proceso precedente en el mes de setiembre del año pasado en Arequipa ¿no? estos alumnos tienen códigos 16010262 Wilder Alva Cueva, promoción 2016, Francis Torres Talaverano 15170050 de la promoción

16 también aunque su código de acceso es 15, Abraham Montoya Jiménez 16010243 también de la promoción 2016 y otro alumno de la Facultad de ingeniería Industrial que también cayó en ese mismo evento. Entonces, tenemos una comisión de procesos disciplinarios, pero que tiene un trámite que es casi burocrático, administrativo y lento, yo creo que si viera ese camino el Consejo de Facultad debiera instalar un mecanismo, una comisión, no sé, que evalué estos aspectos, que cite a estos estudiantes y que indague un poco respecto al tema, me parece que es un tema muy grave para mí afecta seriamente, a mí particularmente ver o tener que enseñar a alumnos que conoce uno que incurren en esto en forma sistemática y reiterativa y que simplemente cuando pase el tiempo se sofistican y después pasan a otros procesos como los procesos de residencia y después como médicos cometen ilícitos de mayor envergadura, porque ese es el camino empiezan de esa manera y es informe impune, o sea no pasa nada con ellos aparentemente ¿no? creo que debemos tomar más atención sobre ese tema y tomar medidas concretas con respecto al particular.

DR. RONCEROS: Nosotros tenemos una comisión de procesos disciplinarios de estudiantes, entonces lo que tendríamos que tener es una denuncia previa, ¿esto es parte de una denuncia o...?

DR. FRANCO: Este es un hecho que tomo conocimiento dentro del contexto periodístico, porque esto ha sido publicado hay como siete publicaciones periodísticas regionales, pero también de ámbito nacional como El Trome, La República donde se citan estos eventos.

DR. RONCEROS: Lo que vamos a hacer es pedir información al sitio donde ha sido detenido para que nos informen al respecto.

DR. SHIMABUKU: Una pregunta Señor Decano, ¿este caso es el que nosotros vimos hace dos años?, porque esa vez era ya calificamos de muy grave la denuncia y que al final no se hizo nada con el alumno.

DR. RONCEROS: No, es que lo que adujo el Comité, lo que adujo y que solicitó al Consejo es una amonestación porque se había arrepentido y porque era primera vez, entonces nosotros ahí nos opusimos, pero en el Consejo se aprobó eso, se aprobó solamente llamarle la atención y que no volviera a ocurrir, pero esto es reiterativo ¿no es cierto?, pero si tienes alguno que dice que no lo va a hacer nunca más y que fue por problema económico y nuevamente comete, eso debe ser sancionado severamente ¿no?.

ALUMNO ARROYO: Buenas tardes otra vez, Señor Decano, Señores Consejeros, desde el Centro de Estudiantes de Medicina nosotros tenemos una posición tanto mi persona como la junta directiva, sobre este tema de ilícitos, este tipo de ilícitos se ve a lo largo de los años y no es la primera vez que ha sucedido, yo soy promoción 2013 y en el 2014 hubo una situación en la cual se detectaron un promedio de quince a veinte, a veinticinco alumnos que incurrían paulatinamente en estos ilícitos, muchos de ellos han egresado, algunos no han egresado porque lastimosamente se dedican a esto, ganan recursos, se van quedando, se van quedando y muchos de estos compañeros utilizan este ilícito que es un delito y nosotros lo reconocemos como delito para empezar a jalar a otros jóvenes que son menores de bases menores para que empiecen en el tema del suplantamiento que también es conocido como tigre en la Facultad, nosotros sabemos que el tema de tigre no tiene cinco, no tiene diez, no tiene quince, tiene veinte o veinticinco años en la Facultad y siempre los estudiantes de medicina lastimosamente como tienen las mayores notas son reclutados para postular y suplantar tanto en examen de admisión de San Marcos porque la misma OCA ha detectado estudiantes de nosotros que vuelven a postular con otros nombres o a otras carreras como a nivel nacional en la UNSA, en Trujillo, en Arequipa, en Loreto, etc., etc., entonces la posición de nosotros es clara, nosotros no vamos a blindar, ni vamos a apañar a los

estudiantes que incurran en estos ilícitos, porque como dijo el Dr. Franco y me aunó a él, este proceso luego se ve a nivel de residentado, muchos de estos estudiantes lastimosamente tienen las malas costumbres inclusive de cometer ilícitos dentro de las aulas a través de firmarles a otros, a través de utilizar ciertas, inclusive hace unos años se detectó un alumno que estaba reemplazando en un examen de suficiencia de inglés a otro alumno y hubo los videos, hubo todo, en esa ocasión cuando nosotros hicimos la acusación, a mí inclusive se me amenazó de muerte y el Dr. Franco lo sabe porque en ese proceso yo era delegado general de una promoción y cuando hablamos con el Dr. Vildozola hizo caso omiso de esto, entonces yo quiero de que mi manifestación como Centro de Estudiantes de Medicina es que haya un poco de más mano dura en este tipo de casos.

DR. RONCEROS: Ya. Vamos a hacer lo siguiente con acuerdo del Consejo, no creo que nadie se oponga a esto, vamos a pasarlo al asesor legal primero para que recopile toda la información le vamos a dar dos semanas, 21, en el próximo Consejo con toda la información vamos a abrir el proceso administrativo correspondiente, hay un comité y le vamos a pedir a la Dra. Doris Huerta que lo preside, si no, si ella todavía, a ella la han operado, si todavía no se reincorpora, escogeremos rápidamente, ¿ya está reincorporada?, entonces le vamos a pedir la máxima celeridad posible sobre todo con este reincidente ¿no? con este reincidente y esta gente está cometiendo uno de los puntos que marcan en el Estatuto que son motivo de destitución o de salida que es poner en riesgo la imagen de la universidad, eso está como uno de los puntos, entonces rápidamente, porque esto hay que hacerlo rápido y que el mayor peso de lo que podamos hacer caiga sobre él y que nadie los apoye para que sientan eso, eso va a acabar de esa manera ¿no?.

ALUMNO ARROYO: Señor Decano, una última cosa, un mecanismo que nosotros con la promoción 2013 realizamos para detectar este tipo de ilícito es que como tenemos acceso a los nombres y listas de nuestros alumnos, hacíamos una comparación con las listas que emitían por ejemplo la Universidad Gonzaga de Ica y ahí detectábamos que habían siete u ocho chicos de Medicina de acá que estaban en las listas postulando, entonces muchas veces postulan con sus mismos nombres, no sé bajo qué mecanismos postulan con sus mismos nombres, pero muchas veces se reemplazan, básicamente, igual ¿no? es la misma situación ¿no? postular a dos entidades públicas también sé que no está bien ¿no? teniendo una carrera universitaria y postular a otra carrera universitaria en una universidad pública, o sea tendríamos que detectar cual es la lógica de eso ¿no?.

DR. RONCEROS: No sé si eso es delito, pero si estas universidades que ha mencionado una de Lima y una de Ica ahí es donde se produce la mayor cantidad de problemas y problemas y eso es lo que hacen, ingresan con su propios nombres, pero son cambiados después con las vacantes separadas ¿no? pero eso, vamos a abocarnos a este primer tema. Ok. Entonces vamos a asesoría legal que haga la investigación del caso y en el próximo Consejo tomaremos una decisión.

ACUERDO N° 080-SO-2019: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ENCARGAR A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA HAGA LAS AVERIGUACIONES RESPECTO AL SUPUESTO CASO DE SUPLANTACIÓN EN EXAMEN DE ADMISIÓN COMETIDO POR LOS ESTUDIANTES WILDER ALVA CUEVA CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 16010262 Y ABRAHAM MONTOYA JIMÉNEZ CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 16010243.

DR. RONCEROS: ¿Algún otro pedido?. ¿Algo más Rocío?. Bueno. Muchas gracias.